



RESOLUCIÓN EXENTA N° 17392

RANCAGUA,

22 AGO. 2013

VISTOS:

DR.NAF/DR.MMY/SRH/MEP.-

La solicitud presentada por don Ricardo Vargas Miranda; el D.S. N° 14/10 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores; el D.S. N° 58/08 que aprueba las Normas Técnicas Básicas para la Obtención de Autorización Sanitaria de Establecimientos Asistenciales; el D.S. N° 194/78 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento de Hoteles y Establecimientos similares; el D.S. N° 594/99 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; el D.F.L. N° 725/67, Código Sanitario; la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. N° 1/05, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes N° 18933 Y N° 18.469 y el D.S. N° 70/12 del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

La solicitud de traslado de establecimiento de larga estadía para adultos mayores autorizado mediante la Resolución N° 1438, de fecha 17 de Abril de 2006 emanada de esta SEREMI de Salud. Que, según el acta 21797/2013 emitida por el Subdepartamento de Prestadores Médicos y Paramédicos, la solicitud presentada se encuentra conforme con las disposiciones reglamentarias vigentes. Que, de acuerdo a lo solicitado, el informe emitido y las facultades legales y reglamentarias con las que obro, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

1.- **ACÓGESE** la solicitud el traslado del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores de la comuna de Santa Cruz, de propiedad de Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, RUT N° 81.496.800-6.

2.- **MODIFÍCASE** el punto N° 1 de la Resolución N° 1438, de fecha 17 de Abril de 2006, emanada de esta SEREMI de Salud.

3.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que las nuevas dependencias del Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores, se encuentran ubicadas en sector Isla del Guindo, S/N°, comuna de Santa Cruz.

4.- **ESTABLECESE** que el Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores tiene capacidad para 18 adultos mayores.

5.- **EN LO NO MODIFICADO** expresamente por la presente Resolución, rige en todas sus partes la Resolución N° 1438, ya individualizada.